



ACUERDO No. 008
OCTUBRE 04 DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”

El consejo Directivo de la Institución Educativa NACIONAL JESUS MARIA OCAMPO del Municipio de Armenia, Departamento Quindío, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley General de Educación del año 1994, en su decreto reglamentario 1860 de 1994, la ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que compila los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011:

CONSIDERANDO

1. Que en el mes de octubre de 2019, se hace necesario efectuar un traslado dentro del presupuesto de egresos de la actual vigencia.
2. Que es deber del Rector y del Consejo Directivo como máxima autoridad del establecimiento educativo ordenar la realización de dicho traslado.

RESUELVE

Artículo primero: Contracreditar dentro del presupuesto de egresos en el rubro Compra de Bienes y Equipo, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$ 452.106), de la siguiente manera:

CODIGO PRUESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE				TOTAL
		Recursos del Balance	R. Propios	Gratuidad	Cobertura	
03210401	Compra de Bienes y equipo				452.106	\$452.106
	Total				\$452.106	\$452.106

Artículo segundo: Acreditar dentro del presupuesto de egresos en el rubro de Proyecto de Mantenimiento, adquisiciones y reparaciones la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$ 452.106), de la siguiente manera:

CODIGO PRUESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE				TOTAL
		Recursos del Balance	R. Propios	Gratuidad	Cobertura	
05369007	Proyecto de Mantenimiento, adquisiciones y reparaciones.				452.106	\$ 452.106
	Total				\$452.106	\$452.106



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA OCAMPO
Sede Antonio Nariño y República del Uruguay
colegionacional2012@hotmail.com
Nit. 801003931-1 - Registro DANE 163001000353
Resolución Reconocimiento Institucional No. 1469 de Mayo 14 de 2013
Resolución de ampliación de estudios N°. 3968 - Noviembre 24 de 2014
Resolución de Reconocimiento Jornada Única N° 1333 - Abril 27 de 2015

Artículo Tercero: De la misma manera modifica el PAC de la institución educativa en la actual vigencia.

Artículo cuarto: El presente acuerdo se expide a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2019.

FIRMA CONSEJO DIRECTIVO


ALVARO LOZANO OSPINA
Rector


ANA VIDELA CARDENAS
Rep. Padres de Familia


JUAN CARLOS CAÑON SOSSA
Rep. Docentes Secundaria

ROLDINARI BERRIO
Rep. Padres Familia.


ANGELA MARIA YEPEZ SUAREZ
Rep. De los Estudiantes


Rep. Exalumnos


NEICY RODRIGUEZ
Repr. Docentes primaria


MAURICIO ANDRES PALACIO
Rep. Sector Productivo